

PLIEGO

FERIAS INCLUSIVAS

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

CÓDIGO DEL PROCESO: CE – INCOP – 001 - 2012

Objeto de Contratación: **Fabricación de Sombreros de Paja Toquilla**

Quito, abril 2012



**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP**

**FERIAS INCLUSIVAS**

*CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012*

**ÍNDICE**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Contrato

**SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.5 Forma de Pago
- 3.6 Parámetros de Evaluación
- 3.7 Forma de presentar la Oferta
  - 3.7.1 Requisitos mínimos
  - 3.7.2 Oferta económica
  - 3.7.3 Precio

**SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)

**ANEXOS**

ANEXO No. 1 PROYECTO DE CONVENIO MARCO



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA convoca a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y del Diario El Mercurio, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente considerados, asociados legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y el artículo 14 de la Resolución INCOP No. 052-2011 del 11 de octubre de 2011 y que estén domiciliados en la provincia de Azuay y Cañar, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de:

Fabricación de Sombreros de Paja Toquilla

**Forma de pago:** contra entrega-recepción

**Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva:** Cuenca, 02 de abril de 2012

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: Entidad Contratante

Plazo de ejecución del contrato: 6 meses.

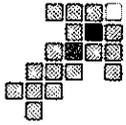
Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), también en documento físico, que será retirado en las oficinas del INCOP - Cuenca, Av. Paucarbamba 5-30 y los Alisos, Edificio Manyapura, Planta Baja.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	02 de abril de 2012	Desde las 14h00
Información a proveedores y capacitación	Del 02 de abril al 09 de abril de 2012	De 09h00 a 16h00
Límite de Preguntas	Hasta el 04 de abril de 2012	Hasta las 14h00
Límite de Respuestas	05 de abril de 2012	Hasta las 14h00
Recepción de ofertas	09 de abril de 2012	De 14h00 a 15h00
Solicitud de convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan errores de forma; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	10 de abril de 2012	A las 12h00
Evaluación de las Ofertas	10 de abril de 2012	Hasta las 14h00
Adjudicación	11 de abril de 2012	A las 14h00





**INCOP**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto de 11h00 a 12h00 del 09 de abril de 2012. El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplica el INCOP en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.6 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva de Producción de Sombreros de Paja Toquilla se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 02 de abril de 2012

Dr. Jorge Luis González T.  
Director Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

**2.1 Ámbito de Aplicación:** La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- \* Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- \* Artesanos legalmente reconocidos;
- \* Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- \* Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en las **provincias de Azuay y Cañar e inscritos en el código 28262.**

El INCOP será responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, solicitará en el pliego de esta feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

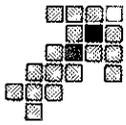
**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC.

**2.3 Uso del Pliego:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego.

**2.4 Cronograma**

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	02 de abril de 2012	Desde las 14h00
Información a proveedores y capacitación	Del 02 de abril al 09 de abril de 2012	De 09h00 a 16h00
Límite de Preguntas	Hasta el 04 de abril de 2012	Hasta las 14h00
Límite de Respuestas	05 de abril de 2012	Hasta las 14h00
Recepción de ofertas	09 de abril de 2012	De 14h00 a 15h00
Solicitud de convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan errores de forma; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	10 de abril de 2012	A las 12h00
Evaluación de las Ofertas	10 de abril de 2012	Hasta las 14h00
Adjudicación	11 de abril de 2012	A las 14h00



**INSTRUCCIÓN GENERAL:** En caso de que el INCOP, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, se solicitará la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contados a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, el INCOP podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**2.5 Causas de Rechazo:** Luego de evaluar las ofertas presentadas, el INCOP podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumplieren los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiere entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del bien solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** En este proceso son aplicables las siguientes garantías:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico (USD. 78.327,81 para el año 2012).
- La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto (no podrá establecerse un anticipo mayor al 70 % del monto total de la orden de compra respectiva).
- La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

El valor por concepto de anticipo, si éste fuera otorgado, será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más de su capital social.<sup>1</sup>

El contratista deberá presentar, a la firma del convenio, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada (siempre que sea de propiedad del Estado o sus instituciones en un 50 por ciento o más de su capital social) que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes a las garantías, de haberlas.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del INCOP podrá declarar

<sup>1</sup> El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad del INCOP, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

**2.11 Administración del Contrato:** El INCOP designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por el INCOP (no menos de 2 ni más de 5 días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, el INCOP podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

El INCOP está obligado a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá al INCOP reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutorio o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

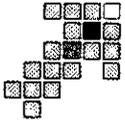
**2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación:** La máxima autoridad del INCOP, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, el INCOP realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que constan en el numeral 3.6 de este pliego, según las siguientes instrucciones:

1.- El INCOP cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, por lo que adjudicará sin presentación de oferta económica, en este caso los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y precios unitarios que constan en el numeral 3.7.3

2.- Los cien puntos, en el caso de adhesión al presupuesto referencial y precios unitarios, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el numeral 3.6 de este pliego.





3.- Los criterios de inclusión a utilizar por el INCOP serán los siguientes:

- a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;
- b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;
- c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte del INCOP; y,
- d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

#### **2.14 Adjudicación y publicación**

En el término previsto en el cronograma del proceso, el INCOP resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.6, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en el portal o página electrónica de la entidad contratante. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

#### **2.15 Contrato**

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego se lo indica en el anexo No. 1.

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

**3.1 Objeto de contratación:**

El objeto de contratación es la fabricación de sombreros de paja toquilla, de origen nacional, las características y especificaciones técnicas son las siguientes:

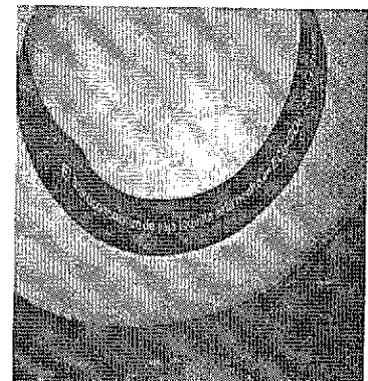
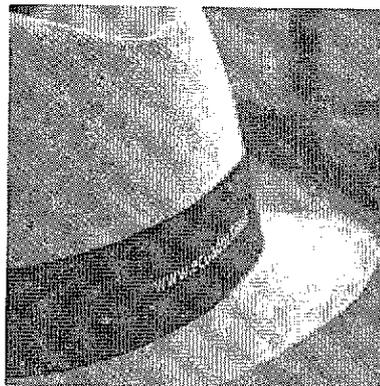
**MODELO 1**

- Modelo:** Hombre - Tipo I llano trama simple brisa  
**Tallas:** 58 (Small), 59 (Medium), 60 (Large) y 61 (Extra Large)  
**Dimensiones:** Horma (plantilla diámetro): mínimo 15cm, máximo 15,5 cm  
Copa (altura): de 9 cm a 10 cm  
Falda (longitud): de 6 cm a 7 cm  
**Clasificación:** Grado 2 (14 pajas por lado), se medirá a partir de una superficie de 6,45 cm<sup>2</sup>, es decir 1 pulgada cuadrada  
**Colores:** Natural, Crema, y Blanco  
**Cintillo:** De producción nacional, poliéster, color negro, con logotipo a color y marca "Ecuador Ama la Vida", y en la parte posterior: [www.ecuador.travel](http://www.ecuador.travel), impreso en serigrafía full color ubicado en cada sombrero (Ver en gráfico dimensiones y colores).  
**Tafilete:** De producción nacional, 100% algodón, color negro, con el texto: "El auténtico sombrero de paja toquilla está hecho en Ecuador; 100% a mano".

**CINTILLO**

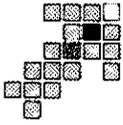


**TAFILETE**



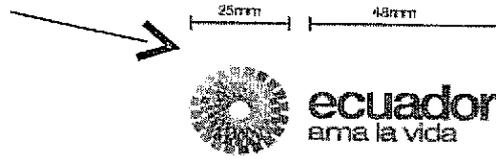
**LOGOTIPO-DIMENSIONES Y COLORES:** Los colores del logotipo serán facilitados por la Dirección de Producción del Ministerio de Turismo.





**INCOP**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Logotipo



ecuador  
ama la vida      helvética neue 65 medium  
helvética neue 65 extended

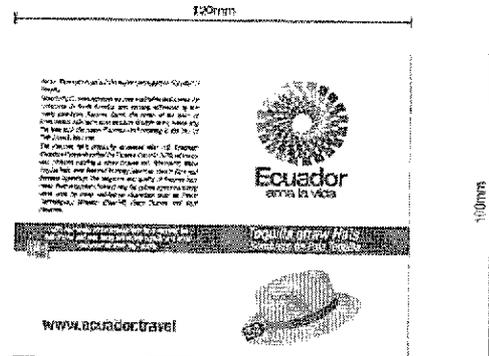
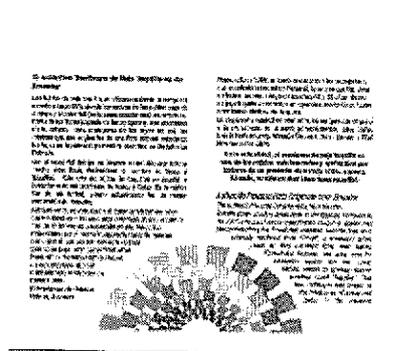
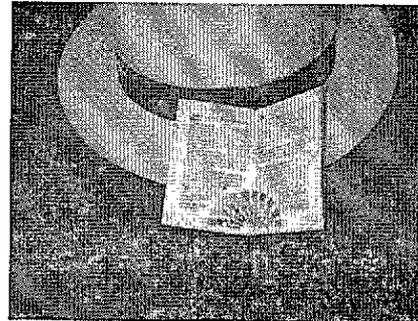
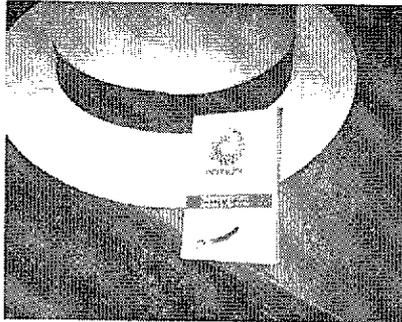


**www.ecuador.travel**

ecuador... helvética neue 65 medium

**Etiqueta:**

Las medidas de la etiqueta son las siguientes: 11.5 cm X 8.5 cm. Abierta, impresión full color tiro y retiro. El arte de la tarjeta será facilitado por la Dirección de Producción del Ministerio de Turismo.

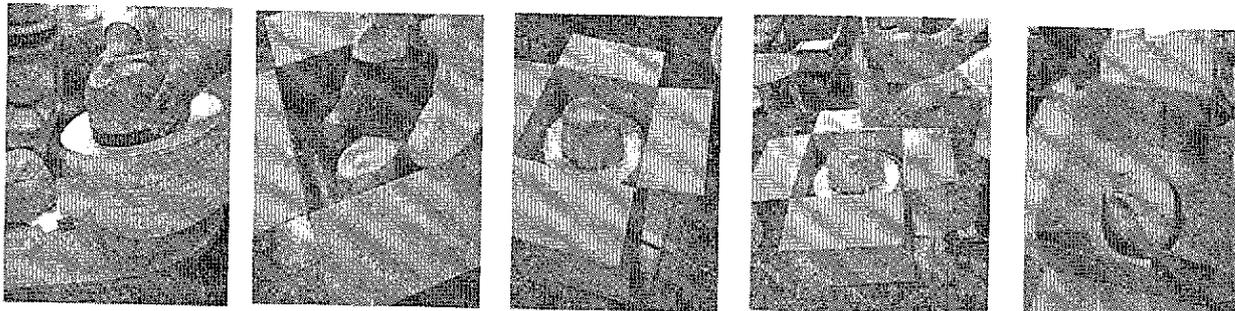


**Embalaje:**

Se deberá utilizar una caja de cartón que contenga 45 unidades con 3 pads (sostenedores) para la falda, 3 cocos para la copa (abajo, centro y arriba).

www.compraspublicas.gob.ec

Ay. Los Shy's N41 151 e Isla Tobarera, edificio Axiom Q. E. Ecuador  
Tél: 01 2440 050 / 02 2268 685



### MODELO 2

**Modelo, Tallas, Dimensiones, Colores, Cintillo, Tafilete, Etiqueta, Embalaje igual al Modelo 1.**

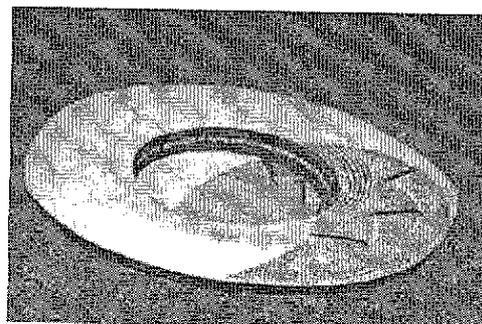
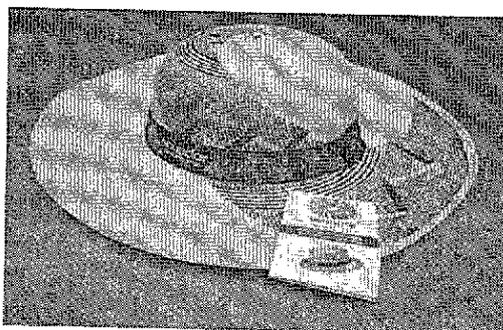
**Clasificación:** Grado 4 (16 pajas por lado), se medirá a partir de una superficie de 6,45 cm<sup>2</sup>, es decir 1 pulgada cuadrada.

### MODELO 3

**Tallas, Dimensiones, Colores, Cintillo, Tafilete, Etiqueta y Embalaje igual al Modelo 1**

**Modelo:** Mujer - Tipo I llano trama simple brisa

**Clasificación:** Grado 2 (14 pajas por lado), se medirá a partir de una superficie de 6,45 cm<sup>2</sup>, es decir 1 pulgada cuadrada



**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas tendrán un período de validez de 30 días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de 6 meses contado a partir de la fecha de suscripción del convenio marco.

**3.4 Condiciones adicionales respecto de la entrega:** No se considera el pago por concepto de transporte.

**3.5 Forma de Pago:** Los pagos se realizarán contra la entrega de bienes. De pactarse un anticipo entre la entidad contratante y el proveedor, el valor del mismo no podrá ser mayor al setenta por ciento del valor total de la orden de compra.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

**3.6 Parámetros de Evaluación:** La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Documentos	Asociatividad	Calidad	Condición
<b>Economía Popular y Solidaria</b>	En los términos de la Ley Orgánica de la Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidaria	40 puntos	Hasta 40 puntos	20 puntos
<b>Artesanos</b>	Formar parte del Sector Artesanal	40 puntos	Hasta 40 puntos	15 puntos
<b>MIPYMES</b>	En los términos del Art. 53 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	30 puntos	Hasta 40 puntos	10 puntos

**3.7 Forma de presentar la oferta:** El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego, más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del convenio marco.

### 3.7.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- \* Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- \* Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- \* Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- \* Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- \* Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)
- \* Formulario No. 6 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP
FERIA INCLUSIVA – SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

<b>OFERTA TÉCNICA</b>
Señores:
<b>Comisión Técnica</b>
Presente
PRESENTADA POR: _____ Fecha: _____ Hora: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El INCOP conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.7.2 Oferta Económica:** En este proceso se establece que no existe oferta económica, por lo que los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.

Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá su adhesión al precio referencial. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego.

**3.7.3 Presupuesto Referencial:**

El precio unitario por cada sombrero es el siguiente:

Sombrero de Hombre de Paja Toquilla Modelo 1	U\$ 20,00 (sin incluir IVA)
Sombrero de Hombre de Paja Toquilla Modelo 2	U\$ 33,00 (sin incluir IVA)
Sombrero de Mujer de Paja Toquilla Modelo 3	U\$ 20,00 (sin incluir IVA)



SECCIÓN IV  
FORMULARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señores

Comisión Técnica

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Instituto Nacional de Contratación Pública, relacionada con la feria inclusiva **CE - INCOP - 001-2012**, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación)* declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.



7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el INCOP le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio marco, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta formulario No. 4, son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que el INCOP se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza al INCOP, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
  - a) Firmar el convenio dentro del término establecido en el pliego.
  - b) A entregar el bien de conformidad con el pliego y documentos del convenio.

Atentamente:

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL  
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE) \_\_\_\_\_

R.U.C: \_\_\_\_\_

BIENES QUE OFRECE:

Fabricación de sombreros de paja toquilla de acuerdo a especificaciones constantes en estos pliegos

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL  
O PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes.

Cantidad Ofertada (Producción Mensual)	Descripción	Características
	Sombrero de Hombre Modelo 1	Sombrero de Paja Toquilla grado 2 de acuerdo a las características descritas en el literal 3.1 tallas: S - M - L - XL color a definir
	Sombrero de hombre Modelo 2	Sombrero de Paja Toquilla grado 4 de acuerdo a las características descritas en el literal 3.1 tallas: S - M - L - XL color a definir
	Sombrero de Mujer Modelo 3	Sombrero de Paja Toquilla grado 2 de acuerdo a las características descritas en el literal 3.1 tallas: S - M - L - XL color a definir

Atentamente,

-----  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

FORMULARIO No. 4

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)**

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad al mayor nivel de detalle posible

Descripción	Cantidad Ofertada (Producción Mensual)	Precio Unitario (US\$ sin IVA)	Sub total (US\$ dólares sin IVA)
Sombrero de Paja Toquilla - Hombre grado 2 Modelo 1		USD\$ 20,00	
Sombrero de Paja Toquilla - Hombre grado 4 Modelo 2		USD\$ 33,00	
Sombrero de Paja Toquilla - Mujer grado 2 Modelo 3		USD\$ 20,00	
<b>TOTAL</b>			

Al final describir el total de la oferta económica y la adherencia al precio estipulado

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

**FERIA INCLUSIVA**

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

**FORMULARIO No. 5**

**GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)**

El que suscribe, en atención a la convocatoria para la fabricación de sombreros de paja toquilla, código CE - INCOP - 001-2012, efectuada por INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP, luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
  - a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
  - b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
  - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
  - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: 6 (seis) meses, que consta en el convenio
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi convenio o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - INCOP

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

FORMULARIO No. 6

*(Este formulario no aplica para personas naturales)*

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRODUCCIÓN DE SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

(Fecha)

Señores

Comisión Técnica

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del <sup>comenio</sup> contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la



# INCOP

INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

LOSNCOP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el convenio respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCOP.

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DE LA FISCAL DE LA	DOMICILIO FISCAL DE LA

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DE LA FISCAL DE LA	DOMICILIO FISCAL DE LA

Atentamente,

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos  
RUC  
Fecha

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Avenida Bolívar N41-151 e Ido. Florencia, edificio Axina - Quito - Ecuador  
Tel: 02 2440050 / 02 2268 685

**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE  
CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O  
EXTRANJERAS**

*( Este formulario no aplica para personas naturales )*

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **PRODUCCIÓN DE SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA**

CÓDIGO DEL PROCESO: CE - INCOP - 001-2012

(Fecha)

Señores  
Comisión Técnica  
INCOP

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2, Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del convenio respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombre y Apellidos:

No. RUC:

Fecha:

